



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

14-137

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 3 de agosto de 2000  
Núm. 177

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 13 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	11.482
Semestral	4.065	163	6.178
Trimestral	2.460	98	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	94

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**  
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día catorce de julio de 2000, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), de acuerdo con las siguientes

### BASES

"PRIMERA.- Finalidad y objeto de la subvención.- El objeto de estas Bases es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Serán objeto de subvención directa el desarrollo, por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), de todas aquellas actividades formativas, informativas, de gestión y defensa de los intereses profesionales durante el ejercicio del año 2000.

SEGUNDA.- Aplicación presupuestaria.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida presupuestaria 711.76/489.21 del Presupuesto de Agricultura y Ganadería para el año 2000, por un importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.).

TERCERA.- Beneficiarios.- Podrán acogerse a estas subvenciones las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su actividad en la provincia de León y hayan obtenido representación en las elecciones a Cámaras Agrarias, bien como organización individual o constituyendo una coalición electoral, tal como se recoge en el apartado IV de las presentes Bases.

CUARTA.- Clase, cuantía y baremo de distribución.- La ayuda establecida será económica y se concederá de forma proporcional a la representatividad de las mismas en el ámbito territorial provincial, tal como se contempla en el artículo 29, apartado 2º de la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León (Ley 1/95, de 6 de abril, B.O.C. y L. nº 71/95, de 12 de abril).

QUINTA.- Solicitudes, plazo y documentación.- Las solicitudes de petición de subvención se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Diputación en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al escrito de solicitud se acompañará proyecto de actividades a desarrollar en el año 2000.

En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar al solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la valoración de la solicitud.

SEXTA.- Tramitación y resolución.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno, la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las Bases Regulatorias por el órgano competente.

SÉPTIMA.- Forma de justificación.- Una vez firme la concesión de la subvención el interesado presentará:

- 1.- Fotocopia compulsada del C.I.F. de cada Organización.
- 2.- Acreditación de la Asociación en el IMAC o, en su caso, documento notarial suscrito para constituir la coalición y presentarse a las elecciones a las Cámaras Agrarias Provinciales, en el año 1997.
- 3.- Justificación de estar al corriente de los pagos en la Seguridad Social y Hacienda.
- 4.- Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención y, en el caso de Organizaciones presentadas en coalición electoral, documento notarial que recoja expresamente la distribución porcentual de la subvención concedida (20 dígitos).
- 5.- Cuando el importe de la ayuda sea de carácter fijo, el beneficiario deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida. Por importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas



originales o fotocopias compulsadas, pertenecientes a las actividades subvencionadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ... por ciento (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100%, si no viene determinado el mismo). Por el resto hasta el 1,5 deberán presentarse fotocopias compulsadas.

6.- Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional así como del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

7.- El plazo para presentar los justificantes señalados finalizará el día 1 de diciembre del año 2000.

OCTAVA.- Incumplimiento y compatibilidades.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

La ayuda económica establecida será compatible con otras que pudieran obtener los interesados para dicho fin.

Se presentará una declaración de todas las ayudas solicitadas con la misma finalidad expresando la cuantía en el caso de que ya hubieran sido concedidas y el compromiso de comunicar las que le sean concedidas con posterioridad.

La Comisión de Agricultura podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

NOVENA.- Forma de pago.- Se realizará un único pago de la cantidad acordada por el Órgano correspondiente.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán en todo caso por lo dispuesto en el Capítulo 4, Sección 1ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2000, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 24 de julio de 2000.-LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Cirenia Villacorta Mancebo.

6893

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 25T/00, Seguridad Social, a la trabajadora Mónica García Pérez, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 3-4.º D de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho a la percepción del subsidio de desempleo desde el 1 de abril de 1996 con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

-Número 247/00, Seguridad Social, a la empresa María Soledad Barrantes Fidalgo, con domicilio en calle José María Fernández, número 47 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 266/00, Seguridad Social, a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en calle El Cuco, número 10 de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 282/00, Seguridad Social, a la empresa Meriruz, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, número 32 de León,

por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 352/00, Prevención Riesgos Laborales, a la empresa Cubierzo, S.L., con domicilio en calle Las Delicias, número 12 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

-Número 365/00, Seguridad Social, a la empresa Tomás Ramón Gallego, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 29-5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 366/00, Seguridad Social, a la empresa Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, número 9 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 374/00, Seguridad Social, a la empresa Canfu León, S.L., con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número 51 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 447/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Cubierzo, S.L., con domicilio en calle Delicias, número 12 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.).

-Número 557/00, Seguridad Social, a la empresa Leonardo Cabero Sánchez, con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, 37 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 624/00, Seguridad Social, a la empresa María José Díez Robles, con domicilio en carretera de Santander, Km. 4 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil una pesetas (100.001 ptas.).

-Número 765/00, Seguridad Social, a la empresa ATP Ingeniería, S.L., con domicilio en Gran Vía de San Marcos, número 15-2 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 766/00, Seguridad Social, a la empresa Fontal Iglesias, S.L., con domicilio en Joaquín Costa, número 2 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 769/00, Seguridad Social, a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera de León-Valladolid, km. 9 de Villasabariego (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 774/00, Seguridad Social, a la empresa Francisco Javier Alonso Fernández, con domicilio en calle Alfonso V, número 6 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 791/00, Seguridad Social, a la empresa Santiago Seoane Abuín, S.L., con domicilio en calle Pablo Díez, número 3 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 794/00, Seguridad Social, a la empresa La Teita, S.L., con domicilio en avenida de Laciana, número 23 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

-Número 796/00, Seguridad Social, a la empresa Pintura Lucía y Alberto, S.L., con domicilio en avenida Laciana, número 23 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que

en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 797/00, Seguridad Social, a la empresa Promociones Obras y Contratas, S.L., con domicilio en paseo Sáenz de Miera, Estac. autobuses-Of. 3 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 801/00, Seguridad Social, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., con domicilio en Camino de Santiago, número 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

-Número 813/00, Seguridad Social, a la empresa Óscar Luis Calvo Fernández, con domicilio en plaza Antonio Colinas de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 814/00, Seguridad Social, a la empresa ABD Menes y Baena Constr. y Reformas, S.L., con domicilio en calle Azorín, número 24 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 816/00, Seguridad Social, a la empresa Santiago Nistal Alonso, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 390 de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 818/00, Seguridad Social, a la empresa Talleres Gervasio, S.L., con domicilio en carretera Nac. VI, Km. 390 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 833/00, Seguridad Social, a la empresa Baltasar Boñar Alonso, con domicilio en calle José María Pereda, número 13 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 834/00, Seguridad Social, a la empresa Grupo Farmacéutico Leonés, S.L., con domicilio en calle República Argentina, número 32 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 843/00, Prevención de riesgos laborales, a la empresa Cubiertas Leonesas, S.L., con domicilio en calle La Iglesia, s/n de Azadinos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

-Número 848/00, Seguridad Social, a la empresa Alejandro Santos Flecha, con domicilio en calle San Pedro, número 25 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 867/00, Seguridad Social, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., con domicilio en Camino de Santiago, número 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 894/00, Seguridad Social, a la empresa Trapecio, C.B., con domicilio en Camping de Villameca de Quintana del Castillo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 869/00, Seguridad Social, a la empresa Erapla, S.L., con domicilio en Políg. Ind. del Bierzo, nave 35 de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el si-

guiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.-Firma (ilegible).

5303

30.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las doce horas del día 26 de julio de 2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Pequeños Autónomos del Transporte y las Comunicaciones de León (UNAI-TRAMC LEÓN), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y trabajadores autónomos dedicados a la actividad del transporte por carretera de mercancías, viajeros, taxis, etc., siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Fernández García, don José María Llamazares Llamazares, don José María Román Álvarez y otros.

León, 28 de julio de 2000.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6860

2.375 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

En virtud de Resolución de la Alcaldía, de 18 de julio del presente año, se aprobó la convocatoria, que había sido informada favorablemente por la Comisión de Régimen Interior de 15 de julio de 2000, para la provisión mediante Concurso-Oposición Libre, de tres plazas de Monitor de CEAS-Apoyo Escolar con Minorías Étnicas, vacantes en el Cuadro Laboral, como Personal Fijo Discontinuo del Programa de Desarrollo Comunitario, y asimismo se aprobaron las siguientes Bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas:

#### BASES CONVOCATORIA MONITORES CEAS- APOYO ESCOLAR MINORÍAS ÉTNICAS

PRIMERA.- La convocatoria tiene por objeto la contratación, con carácter indefinido, como Personal Fijo Discontinuo del Programa de Desarrollo Comunitario, de tres plazas de Monitor de Apoyo Escolar con Minorías Étnicas, vacantes en la Plantilla de Personal Fijo Discontinuo e incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2000.

Con las personas que resulten seleccionadas se concertará contrato indefinido a tiempo parcial (fijo discontinuo), de conformidad con lo establecido en el artº 12 del Estatuto de los Trabajadores. El periodo de desarrollo de la actividad laboral tendrá lugar durante el Curso Escolar (Septiembre/Junio) y la jornada de trabajo dependerá

cada año de la demanda de esta actividad por parte del colectivo al que va dirigida.

**SEGUNDA.**- Las plazas convocadas se encuentran encuadradas en el Grupo II del vigente CC para el Personal Laboral Municipal, siendo su categoría profesional la de Técnico Medio Puesto Base.

**TERCERA.**- Los requisitos generales para solicitar las plazas indicadas anteriormente son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.
- d) Estar en posesión del título de Diplomado en E.G.B. o equivalente (la equivalencia deberá ser acreditada mediante Certificación expedida por el M.E.C.)

**CUARTA.**- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado en el B.O. de LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*. Asimismo las instancias podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A dichas instancias se acompañará: a) Proyecto, en la forma que se señala en la Base siguiente; b) Curriculum Vitae; c) Documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo y d) Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 3.000 ptas en concepto de derechos de examen, en la Tesorería Municipal.

**QUINTA.**- La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición y entrevista personal con los que superen la fase de Oposición.

La fase de Oposición consistirá en el desarrollo de un Proyecto dirigido a personas adultas que pertenezcan al colectivo objeto de esta convocatoria, que presenten dificultades de inserción educativa o se encuentren fuera de los canales normalizados de la educación reglada. El Proyecto se presentará junto con la instancia y el curriculum vitae, en formato DIN A4, mecanografiado a doble espacio y con una extensión máxima de diez folios, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de cinco puntos para superar esta prueba.

A los aspirantes que superen la prueba de la fase de Oposición se les valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente, aplicando el siguiente baremo:

1.- Experiencia Laboral:

- a).- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de León, como Monitor de Apoyo Escolar con Minorías Étnicas: 1 punto por Curso Escolar, hasta un máximo de 5 puntos.
- b).- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas o Entidades privadas como Profesor de Apoyo Escolar: 0,5 puntos por Curso Escolar, hasta un máximo de 2 puntos.
- c).- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de León en actividades vinculadas con colectivos que presenten problemática social: 0,1 punto por mes de trabajo hasta un máximo de 1 punto.

2.- Formación:

- a).- Por haber realizado cursos vinculados a la actividad para la que se oferta la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto, con los siguientes tramos:
  - Cursos de hasta 40 horas de duración: 0,1 puntos.
  - Cursos de a partir de 41 horas: 0,3 puntos.
- b).- Por haber asistido a seminarios o jornadas relacionados con la problemática de las minorías étnicas: 0,3 puntos, hasta un máximo de 0,6 puntos.

4.- Voluntariado.

Se valorará, mediante la acreditación oportuna, el haber realizado labores de voluntariado como profesor de Apoyo Escolar con Minorías Étnicas, en colaboración con Asociaciones o Entidades sin

ánimo de lucro: 0,2 puntos por mes de colaboración, hasta un máximo de 0,4 puntos.

Los resultados de la valoración del Proyecto y en su caso de los méritos acreditados por los que alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la valoración del Proyecto, se harán públicos en el Tablón de Edictos Municipal, dentro de la primera quincena del mes de septiembre. En dicho anuncio se señalará igualmente la fecha de la entrevista.

La entrevista, que versará fundamentalmente sobre el Proyecto presentado y curriculum de los interesados, será valorada de 0 a 5 puntos.

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición. Fase de Concurso y Entrevista.

Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicos los resultados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

**SEXTA.**- La selección se efectuará por un Tribunal compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, que actúa por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales: La Concejal Delegada de Bienestar Social, un Concejal designado por cada uno de los Grupos Políticos que forman la oposición al Equipo de Gobierno; La Coordinadora de Bienestar Social; un representante de la Junta de Castilla y León y un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Personal Laboral.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Edictos Municipal.

**SÉPTIMA.**- Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán en el Departamento de Personal, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de tres días. Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

**OCTAVA.**- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de estas pruebas selectivas, en lo no previsto en las bases.

**NOVENA.**- La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de R.J.P.A.C.

León, 18 de julio de 2000.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

\* \* \*

En virtud de Resolución de la Alcaldía, de 18 de julio del presente año, se aprobó la convocatoria, que había sido informada favorablemente por la Comisión de Régimen Interior de 15 de julio de 2000, para la provisión mediante Concurso-Oposición Libre, de siete plazas de Monitor de CEAS-Apoyo Escolar General, vacantes en el Cuadro Laboral, como Personal Fijo Discontinuo del Programa de Desarrollo Comunitario, y asimismo se aprobaron las siguientes Bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas:

**BASES CONVOCATORIA MONITORES CEAS- APOYO ESCOLAR GENERAL**

**PRIMERA.**- La convocatoria tiene por objeto la contratación, con carácter indefinido, como Personal Fijo Discontinuo del Programa de Desarrollo Comunitario, de siete plazas de Monitor de Apoyo Escolar General, vacantes en la Plantilla de Personal Fijo Discontinuo e incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2000.

Con las personas que resulten seleccionadas se concertará contrato indefinido a tiempo parcial (fijo discontinuo), de conformidad con

lo establecido en el artº 12 del Estatuto de los Trabajadores. El periodo de desarrollo de la actividad laboral tendrá lugar durante el Curso Escolar ( Octubre/Mayo) y la jornada de trabajo es de 8 horas semanales.

SEGUNDA.- Las plazas convocadas se encuentran encuadradas en el Grupo II del vigente CC para el Personal Laboral Municipal, siendo su categoría profesional la de Técnico Medio Puesto Base.

TERCERA.- Los requisitos generales para solicitar las plazas indicadas anteriormente son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.
- d) Estar en posesión del título de Diplomado en E.G.B. o equivalente ( la equivalencia deberá ser acreditada mediante Certificación expedida por el M.E.C.)

CUARTA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado en el B.O. DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*. Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A dichas instancias se acompañará: a) Proyecto, en la forma que se señala en la Base siguiente; b) Curriculum Vitae; c) Documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo y d) Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 3.000 ptas en concepto de derechos de examen, en la Tesorería Municipal.

QUINTA.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición y entrevista personal con los que superen la fase de Oposición.

La fase de Oposición consistirá en el desarrollo de un Proyecto dirigido a menores que cursen 5º y 6º de Educación Primaria y primer Ciclo de la ESO, que presenten dificultades de adaptación socioeducativa y en el rendimiento escolar. El Proyecto se presentará junto con la instancia y el curriculum vitae, en formato DIN A4, mecanografiado a doble espacio y con una extensión máxima de diez folios, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de cinco puntos para superar esta prueba.

A los aspirantes que superen la prueba de la fase de Oposición, se les valorarán los méritos alegados y acreditados documentalente, aplicando el siguiente baremo:

#### 1.- Experiencia Laboral:

a).- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de León, como Monitor de Apoyo Escolar: 1 punto por Curso Escolar, hasta un máximo de 5 puntos.

b).- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas o Entidades privadas como Profesor de Apoyo Escolar: 0,5 puntos por Curso Escolar, hasta un máximo de 2 puntos.

#### 2.- Formación:

a).- Por haber realizado cursos vinculados a la actividad para la que se oferta la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto, con los siguientes tramos:

- Cursos de hasta 40 horas de duración: 0,1 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,2 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,3 puntos.

b).- Por haber asistido a seminarios o jornadas relacionados con la actividad para la que se realiza la convocatoria: 0,1 puntos, hasta un máximo de 0,6 puntos.

#### 3.- Idiomas .

Se valorará la posesión del Título Medio emitido por la Escuela Oficial de Idiomas, a razón de 0,1 punto por idioma hasta un máximo de 0,2 puntos, y se valorará el Título Superior o similar, a razón de 0,2 puntos, hasta un máximo de 0,4 puntos.

#### 4.- Voluntariado.

Se valorará, mediante la acreditación oportuna, el haber realizado labores de voluntariado como profesor de Apoyo Escolar en colaboración con Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro: 0,1 punto por mes de colaboración, hasta un máximo de 1 punto.

Los resultados de la valoración del Proyecto y en su caso de los méritos acreditados por los que alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la valoración del Proyecto, se harán públicos en el Tablón de Edictos Municipal, dentro de la primera quincena del mes de septiembre. En dicho anuncio se señalará igualmente la fecha de la entrevista.

La entrevista, que versará fundamentalmente sobre el Proyecto presentado y curriculum de los interesados, será valorada de 0 a 5 puntos.

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición. Fase de Concurso y Entrevista.

Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicos los resultados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

SEXTA.- La selección se efectuará por un Tribunal compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, que actúa por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales: La Concejal Delegada de Bienestar Social; un Concejal designado por cada uno de los Grupos Políticos que forman la oposición al Equipo de Gobierno; La Coordinadora de Bienestar Social, un representante de la Junta de Castilla y León y un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Personal Laboral.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Edictos Municipal.

SÉPTIMA.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en el Departamento de Personal, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de tres días. Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

OCTAVA.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de estas pruebas selectivas, en lo no previsto en las bases.

NOVENA.- La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de R.J.P.A.C.

León, 18 de julio de 2000.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

6701

36.500 ptas.

#### PONFERRADA

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 13 de julio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Memoria Técnica que habrán de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFE-

RRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza de los siguientes Centros:

CENTRO	ÁREA
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	ADMN. GENERAL
PARQUE DE BOMBEROS	BOMBEROS
CASA DE LOS ESCUDOS CEAS NAVALIEGOS CENTRO SOCIAL LA MÁQUINA CONSULTORIO DE SAN ESTEBAN CONSULTORIO DE VILLANUEVA	ACCION SOCIAL
ESCUELA TALLER	ESCUELA TALLER
CENTROS CÍVICOS DE CAMPO, COLUMBRIANOS, CUATROVIEN- TOS, DEHESAS, FLORES DEL SIL, FUENTESNUEVAS Y LA PLACA MUSEO DEL BIERZO MUSEO DEL FERROCARRIL TEATRO BERGIDUM EDIFICIO CALLE ANCHA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE SALAS CASA DE LA CULTURA	CULTURA
GIMNASIO DE SANTO TOMÁS PABELLÓN DE DEPORTES	DEPORTES
CIMA CASA DE LA JUVENTUD	JUVENTUD
OFICINA DEL CONSUMIDOR	CONSUMO
OFICINA DE TURISMO	TURISMO

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: El contrato tiene una duración de dos (2) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 41.000.000 ptas. (246.414,96 euros)

5.- Garantías.

Provisional: 820.000 ptas. (4.928,30 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: 987-44-66-78; 987-44-66-46.

e) Télex: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO III: Servicios

SUBGRUPO: 6

CATEGORÍA A: ANUALIDAD MEDIA NO SUPERIOR A 25.000.000.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en las Cláusulas números 14 y 21 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento s/n; 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES Y MEDIO contado desde la apertura de las proposiciones económicas.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al del examen de la documentación general, a las 11.30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 20 de julio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.  
6675 12.625 ptas.

\*\*\*

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de julio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Memoria Técnica que habrán de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de LIMPIEZA Y LIMPIEZA-PORTERÍA DE LOS CENTROS ESCOLARES, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza de los siguientes Centros Escolares:

C.P. Bárcena, C. Campo, C.P. Campo de los Judíos, C.P. Columbrianos, C.P. Compostilla, C.P. Dehesas, C.P. Rimor, C.P. San Andrés de Montejos, C.P. San Lorenzo, C.P. Santo Tomás de las Ollas, C.P. Toral de Merayo, C.P. Valentín García Yebra, C.P. Villar de los Barrios y Parvulario San Antonio.

Servicio de limpieza y portería en los siguientes Centros Escolares:

C.P. Campo de la Cruz, C.P. Flores del Sil, C.P. Jesús Maestro, C.P. la Borreca, C.P. la Cogolla, C.P. la Placa, C.P. la Puebla, C.P. Navaliegos, C.P. Peñalba, C.P. San Antonio y C.P. Virgen de la Encina.

d) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.  
 e) Duración de la prestación a contratar: El contrato tiene una duración de dos (2) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 118.003.200 ptas. (709.213,52 euros)

5.- Garantías.

Provisional: 2.360.064 ptas. (14.184,27 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: 987-44-66-78; 987-44-66-46.

e) Teléfax: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO III: Servicios .

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA C: ANUALIDAD MEDIA SUPERIOR A 50.000.000 PESETAS E INFERIOR A 100.000.000.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en las Cláusulas números 14 y 21 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES Y MEDIO contado desde la apertura de las proposiciones económicas.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al del examen de la documentación general a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1er día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 20 de julio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.  
 6674 10.500 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2000, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 25 de mayo de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	10.400.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.270.980
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	15.100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.800.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.600.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>10.829.020</u>

Total ingresos 57.000.000

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	15.105.859
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.350.000
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6. Intereses reales	<u>26.794.141</u>

Total gastos 57.000.000

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación:

Personal funcionario: Sec-Interventor (1). Grupo B. (Cubierta).

Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1). (Cubierta). Limpiador/a-Ayudante Admto. (1). (Cubierta).

Personal laboral eventual: Peón (2). Oficial 1ª (1). Auxiliar ayuda a domicilio (2). Socorrista piscinas (1). Monitor natación (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Total de los Guzmanes, 14 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
 6603 1.156 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

Por don César González García, en nombre y representación del Ayuntamiento de Soto y Amío, se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de centro de salud en la avenida La Magdalena, de la localidad de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 14 de julio de 2000.-El Alcalde, César González García.

6606 1.750 ptas.

#### VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2000, del vigente Presupuesto Municipal, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica la mentada modificación:

Partidas Presupuestarias	Presupuesto	Suplementos y créditos extraordinarios que se conceden
1.216	30.000	60.000
3.160	347.391	50.000
4.131	0	575.677
4.163	0	202.805
4.480	260.760	30.000

Asciende el total importe de los suplementos más los créditos extraordinarios a 918.482 pesetas, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 1999.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, queda ésta como sigue:

A) Personal funcionario:

-1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo B. Nivel CD: 24. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

-1 Plaza de peón de limpieza, mediante contrato de duración determinada (90 días). Situación: Vacante.

C) Personal eventual: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2000, del vigente presupuesto municipal.

El referido expediente permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, computados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Vallecillo, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

6607

1.531 ptas.

#### SAHAGÚN

Por Amena Retevisión Móvil, S.A., se solicita licencia de obra para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 Mhz, conforme proyecto técnico redactado por Alpitel España Nuevas Telecomunicaciones, S.L.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días.

Sahagún, 14 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6608

1.750 ptas.

\*\*\*

Aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2000 la concertación de un préstamo por importe de 5.304.041 pesetas, con la entidad Caja España, destinado a financiar la aportación municipal a la obra de "Restauración de accesos a la Torre del Reloj", con las siguientes condiciones:

-Tipo de interés: Variable con revisión anual a referencia interbancaria a un año, más 0,12 puntos.

-Comisión de apertura: 0,05%.

-Plazo: Dos años de carencia y trece de amortización.

-Liquidación de intereses semestral y amortización anual.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, que si no se produjeren lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 14 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6609

531 ptas.

Por doña Rosario Infante Hoyos se inicia expediente de licencia de obra y actividad de un edificio destinado a hostel sito en la plaza Mayor, número 1, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Vicente Herranz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 18 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6653

1.750 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del pasado 13 de julio se ha acordado la aprobación de las disposiciones sobre vallado obligatorio de terrenos urbanos no edificados.

La disposición tiene el siguiente tenor literal:

Primero.-Disponer el vallado obligatorio de todos los terrenos que tengan la calificación urbanística de suelo urbano en cualquier categoría del mismo (estricto o de borde), en la parte que lindan con vías públicas.

Segundo.-Disponer que la obligación se cumpla según el siguiente calendario:

-Terrenos no edificados incluidos en el suelo afectado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico: Plazo de vallado, seis meses.

-Terrenos no edificados no incluidos en el suelo afectado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico situados en vías urbanas de anchura superior a diez metros: Plazo de vallado, diez meses.

-Terrenos no edificados no incluidos en el suelo afectado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico situados en vías urbanas de anchura inferior a diez metros: Plazo de vallado, doce meses.

Tercero.-Determinar que los vallados se efectúen con las siguientes características mínimas:

1.-En terrenos no edificados no incluidos en el suelo afectado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico, con las determinaciones que imponga la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León hasta tanto no se haya aprobado el Plan Especial de Protección que se encuentra en trámite y de conformidad con el contenido de éste una vez que haya sido aprobado definitivamente.

2.-En el resto de los terrenos no edificados la valla habrá de tener al menos 0,80 metros de altura de cierre opaco con obra de fábrica y el resto, hasta una altura mínima de 1,50 metros, podrá ser también opaco o con alambrada metálica.

3.-En todos los casos los cerramientos serán respetuosos con el entorno.

Cuarto.-Advertir a los propietarios de dichos terrenos de la obligación que tienen de hacer frente al coste de las obras que se derivan del cumplimiento de estas obligaciones y asimismo de que en uso de las facultades que le otorga al Ayuntamiento el artículo 106, el Ayuntamiento podrá ordenar la ejecución subsidiaria de las obras a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su cumplimiento, advirtiendo que el plazo otorgado comenzará a contarse desde el día 1 de septiembre del año 2000.

Mansilla de las Mulas, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuerdo del Prado.

6610

1.500 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, el 13 de julio de 2000 se ha acordado la aprobación del expediente para la adquisición por concurso de procedimiento abierto de una barredora.

El expediente queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiendo que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la convocatoria de la licitación, con arreglo a las bases contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la advertencia de que será suspendida si contra el pliego de cláusulas se presentan reclamaciones y así se hiciera necesario para su resolución, lo que se efectúa por medio de este anuncio con el resumen siguiente:

- 1.-Licitación: Concurso público de procedimiento abierto.
- 2.-Objeto: La adquisición de una barredora.
- 3.-Plazo para el suministro: Un mes desde la notificación de la adjudicación del contrato.
- 4.-Tipo base de licitación: 14.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.
- 5.-Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas naturales o jurídicas no incurso en las circunstancias enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

6.-Garantías: La provisional: 280.000 pesetas. La definitiva: 4% del precio de adjudicación, en ningún caso inferior a 280.000 pesetas.

7.-Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y plazo de veintidós días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

8.-Pliego de condiciones: Formalidades de presentación de ofertas y modelo de proposición: En la Secretaría General del Ayuntamiento se encuentran a disposición los pliegos. Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Oferta para la adquisición de una barredora por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas". El sobre B denominado "Oferta económica", contendrá dicha oferta, que debe ajustarse al modelo siguiente:

#### *Modelo de proposición*

D. ...., con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., calle ..... número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como se acredita por .....,), enterado de la convocatoria del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., para la adquisición de una barredora, tomo parte en el mismo, comprometiéndome al suministro de una barredora por el precio de ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

Seguidamente se relacionan la denominación comercial de la barredora, sus características técnicas (acompañándose certificado del fabricante como anexo I), la garantía ofertada (se especificará si incluye desplazamientos y mano de obra y en el supuesto de no estar incluidos se especificará el precio de unidad de desplazamientos y de unidad de mano de obra); el estudio económico del mantenimiento necesario será el que se une como anexo II, expresándose el mantenimiento en horas y la relación de accesorios que se incluyen en la oferta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

El sobre A, denominado "Documentos", debe contener:

-Todos los documentos que acrediten la personalidad del licitador y, en su caso, de la representación.

-Los acreditativos de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 20 de la LCAP.

-La documentación justificativa de haber constituido, a disposición de la Administración municipal, la garantía provisional exigida.

-Los empresarios no españoles deberán presentar la documentación señalada para cada caso en el capítulo del título II y en los artículos 25 y 26 de la LCAP.

-Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.

9.-Mesa de contratación: Integrada por el Alcalde, un Concejal designado por el Alcalde del Grupo Político mayoritario, un Concejal designado por el Alcalde de entre los Grupos Políticos minoritarios, un funcionario o trabajador del Ayuntamiento, designado por el Alcalde, un técnico designado por el Alcalde, Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

10.-Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto no público la apertura del sobre A el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La apertura del sobre B se efectuará en acto público a celebrar el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

11.-Adjudicación definitiva: Se ha de acordar por el Pleno del Ayuntamiento.

Mansilla de las Mulas, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6611

11.125 ptas.

\* \* \*

Por don Arturo Salmerón Papay, en representación de la comunidad de bienes La Isla, con CIF E24397614 y domicilio en la avenida de la Facultad de Veterinaria, número 19, 6º, de León, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Bar-merendero de temporada veraniega en local ubicado en paseo del Esla, número 6, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 14 de julio de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6612

2.000 ptas.

#### BENUZA

Por don Andrés Cuesta Peláez, con DNI número 9716693-K, que actúa como representante legal de Frescosa, S.L., con domicilio social en calle Labolenga, 33, Carrizo de la Ribera, solicita licencia de actividad para la venta ambulante de pescados frescos y congelados en este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 13 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6615

1.875 ptas.

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento, se ha presentado por doña Concepción Monzón Torres solicitud de licencia para la actividad de tienda de ropa, con emplazamiento en calle Castilla, número 8, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 14 de julio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

6616 1.875 ptas.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Jacinto Armijo Carrera solicitud de licencia para la actividad de marmolería, con emplazamiento en el Polígono Industrial (Nave J 2) de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 12 de julio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

6618 1.875 ptas.

\*\*\*

#### PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000, APROBADA POR DECRETO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000

##### B) Personal laboral:

Nivel de titulación: F.P.1 Rama Sanitaria o equivalente. Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Auxiliar de Clínica. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado Escolar o equivalente. Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Cocinero/a. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado Escolar o equivalente. Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Camarero-a/Limpiador-a. Número de vacantes: 2.

Bembibre, 13 de julio de 2000.—El Presidente de la Corporación, Jaime González Arias.—El Secretario de la Corporación, Vicente González Iglesias.

6617 1.125 ptas.

#### ASTORGA

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de información pública (B.O.P. número 137, de fecha 14 de junio de 2000) de la aprobación inicial de modificación de las ordenanzas que seguidamente se relacionan, que tuvo lugar en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2000, se hace público el contenido íntegro de la modificación:

Modificación de la Ordenanza no fiscal número 7: Reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del Ayuntamiento de Astorga.

Se modificaría el artículo 3, ámbito de aplicación, incluyendo tres vías más:

—Plaza del Melgar.

—Solar detrás de la Estación de Autobuses en calle Alcalde Carro Verdejo.

—Plaza de San Roque.

Se modifica el artículo 5:

Artículo 5.—Duración de estacionamiento y horarios.

En la zona O.R.A., el establecimiento de vehículos de cualquier clase o categoría destinados a servicio público o particular se limita a una duración máxima de tres horas en la misma vía, con arreglo al siguiente horario.

Días laborables del calendario local, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas, con las siguientes excepciones:

1.—Los martes, día de mercado, para las siguientes zonas, sólo funcionará en horario de tarde.

—Plaza San Bartolomé.

—Plaza de España.

—Plaza General Santocildes.

2.—Para las zonas habilitadas con motivo de la celebración de Las Edades del Hombre, que son Parque del Melgar, solar detrás de la Estación de Autobuses en calle Alcalde Carro Verdejo y plaza de San Roque, y durante la vigencia de este evento, el horario será el siguiente:

a) Horario de junio a octubre:

Sábados, domingos y festivos y día 13 de octubre de 2000, de 9.30 a 20.30 horas ininterrumpidamente.

b) Horario de julio, agosto y septiembre:

De miércoles a domingo, ambos inclusive, de 9.30 a 20.30 horas.

—Sábados: de 9 a 14 horas.

Modificación Ordenanza número 29: Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad.

Artículo 7, se crea un número apartado:

D) Se establece una tarifa por importe de 250 pesetas día o fracción, para los estacionamientos en plaza del Melgar, solar detrás de la Estación de Autobuses y plaza de San Roque.

Los autocares estarán exentos de abonar esta tarifa en el espacio habilitado para ellos.

Esta tarifa se establece por el periodo de tiempo que permanezca la exposición de "Las Edades del Hombre" en la ciudad.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 18 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6619 3.438 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio al por menor de artículos menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo, bajo del número 7 de la calle Prieto de Castro, solicitada por Julia y Ana Belén Guadalupe González y María Elena García Mogrovejo (Guadalupe García, C.B.).

Astorga, 17 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6649 1.500 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio de artículos de informática, calle Manuel Gullón, número 2, c/v calle Prieto de Castro, bajo, solicitada por Sagrario Rodríguez Ferrero.

Astorga, 17 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6650 1.375 ptas.

#### GRADEFES

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA, CON MOTOR DIESEL

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000, el pliego de cláusulas ad-

ministrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para contratar el suministro, que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Suministro de una máquina barredora para limpieza viaria, con motor diesel.

2.-Tipo de licitación: 4.650.000 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de suministro: 1 mes.

4.-Garantías: Provisional: 93.000 pesetas.

Definitiva: 186.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Consistorio, número 2, C.P. 24160, teléfono 987 33 31 53, telefax 987 33 31 53, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso del suministro de una máquina barredora para limpieza viaria, con motor diesel".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación exigida: No se exige.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., con D.N.I. número ....., expedido en ..... el día ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como se acredita por .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el suministro de una máquina barredora para limpieza viaria, con motor diesel, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 3 de julio de 2000.-El Alcalde, P.D., Tarsicio Sánchez Corral.

6645

8.875 ptas.

## TURCIA

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, la cesión gratuita a la Junta Vecinal de Armellada del inmueble sito en Armellada, calle Padre Cesáreo, número 43, antiguamente destinado a escuelas nuevas de la localidad, en lo que se refiere a su parte desafectada del servicio público de la enseñanza y calificada como bien patrimonial, esto es, el piso superior, cochera y el aula este del piso bajo, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.

6646

375 ptas.

## MATALLANA DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 12 de julio de 2000, acordó por mayoría absoluta:

1º) Adopción, por mayoría absoluta, de acuerdo plenario de establecimiento, ordenación, imposición y exacción de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Red de distribución y alumbrado público en Villalfeide", incluida en el proyecto de "Red de distribución y alumbrado público de varias localidades del municipio", redactado por don Ángel Gómez Lozano, por un importe total global de 29.923.098 pesetas, obra que ha resultado incluida en el Plan Remanentes Provincial para 2000, proyecto que servirá de documento técnico de aplicación, establecimiento y exigencia que se legitima por el beneficio o aumento del valor de los bienes afectados por su realización, según el proyecto técnico que se cita como hecho imponible, al tratarse de un servicio local.

2º) Importe total del proyecto: 29.923.098 pesetas.

3º) Importe de la actuación concreta a ejecutar dentro de tal proyecto: 6.735.394 pesetas.

4º) Aportación originaria municipal según plan de subvención (coste soportado por el Ayuntamiento): 3.735.394 pesetas.

5º) Aportación de la Diputación: 3.000.000 de pesetas.

6º) Honorarios de redacción de proyecto: 216.482 pesetas, como parte proporcional del importe total de los mismos (961.755 pesetas).

7º) Aportación total municipal real: 3.951.876 pesetas.

8º) Base imponible: Capítulos presupuestarios a incluir en el expediente de contribuciones especiales: Los referidos a la localidad de Villalfeide que se relatan en dicho proyecto, más los honorarios de redacción del proyecto técnico que se citan: 3.951.876 pesetas.

9º) Cuota tributaria: Cantidad a repartir entre los beneficiarios el 50% de la aportación municipal citada, incluidos los honorarios de redacción de proyecto que se citan.

10º) Sujetos pasivos: Personas especialmente beneficiadas por su realización: Propietarios de los inmuebles afectados.

11º) Módulo a aplicar: Metros lineales de fachadas de los inmuebles, atendiendo la clase y naturaleza del servicio público que se cita.

12º) Elaborar relación de sujetos pasivos afectados así como cuotas individuales, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

13º) Aplicar en lo no previsto en este acuerdo lo establecido tanto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, como en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

14º) Someter el expediente a información pública.

El referido expediente quedará sometido a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los

propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjese reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Matallana de Torío, 18 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, P.O, el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Ángel González García.  
6647 2.031 ptas.

#### VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 2000, los siguientes acuerdos, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, junto con sus expedientes, por los plazos que se indican, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.—Aprobación del proyecto técnico de pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, final calle Los Molinos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, por importe adjudicación por contrata de 4.000.000 de pesetas. Obra número 16 de Remanentes Plan F.C.L. 2000. Plazo de exposición, quince días hábiles.

2.—Solicitud de aval bancario al Banco de Castilla en La Bañeza, por importe de 2.000.000 de pesetas, para responder ante la Excma. Diputación de León de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, número 16 de Remanentes F.C.L. 2000. Plazo de exposición, quince días hábiles.

3.—Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, final calle Los Molinos, obra número 16 del Plan Remanentes Fondo Cooperación Local del año 2000.

El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados afectados. De no producirse reclamaciones dentro de este plazo, el acuerdo inicial y expediente se considerarán aprobados de forma definitiva.

Durante el plazo de exposición pública podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo regulado al respecto.

Valdefuentes del Páramo, 19 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).  
6651 1.031 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	34.315.000
Cap. 2.	6.600.000
Cap. 3.	7.975.125
Cap. 4.	35.268.100
Cap. 5.	900.000
Cap. 7.	25.691.775
<b>Total</b>	<b>110.750.000</b>

##### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	13.100.000
Cap. 2.	35.975.000
Cap. 4.	2.750.000
Cap. 6.	34.596.577
Cap. 7.	24.328.423
<b>Total</b>	<b>110.750.000</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al presupuesto indicado:

##### Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Secretaría-Intervención	B	26	Propiedad
Operaria Serv. Múltiples	E	14	Propiedad
Auxiliar de Adm. General	D		Vacante

##### Personal laboral:

Denominación: Auxiliar Administrativo. Número: 1. Tipo de contrato: Interinidad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 17 de julio de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

6652 1.219 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 16 de junio de 2000 se dictó resolución de la Alcaldía. Intentada la notificación personalmente al interesado y no habiéndose producido la misma, es necesaria la notificación mediante edicto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dictar resolución incoando expediente sancionador a don Hermenegildo Barata Barrios, por presunta infracción del artículo 34.5 de la Ordenanza municipal XXI reguladora de las tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios, lo cual puede ser sancionado con una multa de 50.000 pesetas.

En este mismo acto se le informa del nombramiento como instructor del expediente sancionador a don Vicente Álvarez Flórez y como secretario a don Miguel E. Hidalgo García, a efectos de recusación, en el plazo de 10 días.

Se informa que tiene un plazo de quince días para alegar cuanto estime oportuno en defensa de sus derechos o intereses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 13 de julio de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6654 1.500 ptas.

#### PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 22 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el proyecto de actuación de la U.A. del Cotorro, delimitada por las N.S. de ámbito municipal de Prioro —que establecen la ordenación detallada de los terrenos incluidos en la misma— como U.A. 3.

El mencionado proyecto, redactado por el Ingeniero Industrial Superior, don Antonio Fernández Rodríguez, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo que establece el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el plazo de un mes, contado a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su notificación personal a los propietarios afectados, con el fin de que puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 18 de julio de 2000.—Francisco J. Escanciano E.  
6655 531 ptas.

## Juntas Vecinales

### BARRILLOS DE CURUEÑO

Formadas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Barrillos de Curueño, 12 de julio de 2000.—El Presidente, Vicente González Castro.  
6551 375 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social —Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1267/00-B.L.L., interpuesto por Fernando Fernández Rojo, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 835/99, seguidos a instancia de Fernando Fernández Rojo, contra Andrés Calvo, S.A., y otro, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 11 de julio de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Fernando Fernández Rojo, contra la sentencia dictada en fecha 10 de abril de 2000 por el Juzgado de lo Social número dos de León, recaída en autos número 835/99, seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente, contra Andrés Calvo, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social sobre invalidez, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, J.A. Álvarez Anllo y M.M. Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17, (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Andrés Calvo, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 11 de julio de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6758 4.125 ptas.

#### Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.504/97-1ª A, presentado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra la certificación de acto presunto de 1 de octubre de 1997 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), por el que se desestima la solicitud del recurrente de fecha 20 de febrero de 1997 en la que se interesaba se dictara acuerdo indemnizatorio por el que se reconociera el derecho a una indemnización de 10.623.000 pesetas, por los daños producidos en el derribo del inmueble sito en calle San Roque, número 59, de El Ferral del Bernesga (León) por parte de dicho Ayuntamiento, después de haber sido declarado en estado de ruina inminente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 4 de julio de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.  
6729 3.000 ptas.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### NÚMERO SEIS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0600186/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 63/2000.

Sobre otras materias.

De Banque P.S.A., Finance Holding, sucursal en España.

Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera.

Contra don Alberto Gradillas García, Manuela San Martín Casado.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Alberto Gradillas García, Manuela San Martín Casado, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 157.284.

Intereses, gastos y costas: 90.000.

En León a 5 de julio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Alberto Gradillas García, calle Juan Álvarez Posadilla, número 8, León; Manuela San Martín Casado, calle Alcalde Miguel Castaño, número 89, 5ª C, León.

6413 4.125 ptas.

\*\*\*

##### Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio incidente de impugnación de costas número 110/00-R, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Antonio González Martínez, contra don Benjamín Rodríguez Álvarez, el primero de ellos hoy en paradero desconocido, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 30 de mayo de 2000. El señor Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente 110/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Joaquín Antonio González Martínez y Freiduría La Estrella, S.L., y de otra como demandado don Benjamín Rodríguez Álvarez, asistido del Letrado don Rafael Nieto Martínez, sobre impugnación de tasación de costas, y ...

Fallo: Se desestima la impugnación formulada por don Joaquín Antonio González Martínez y la entidad La Estrella, S.L., respecto a la tasación de costas de fecha 20 de enero, declarándose que los conciliados adeudan al conciliante su importe de 17.400 pesetas, sin imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandante don Joaquín A. González Martínez, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de julio de 2000.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6659

4.000 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800115/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 167/1998.  
Sobre otras materias.

De don Adolfo Sánchez Pérez.

Procurador/a señor/a. Isabel García Lanza.

Contra don Alipio Fernández Ramos, Alipio Fernández.

Procurador/a señor/a.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Adolfo Sánchez Pérez, contra Alipio Fernández Ramos, Alipio Fernández Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000 a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000017016798, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del se-

ñalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica, terreno dedicado a regadío, hoy edificable, en término de Villahibiera, al paraje El Mesón y Provalle. Superficie de 1.200 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de Sahagún, al tomo 1.485, libro 75, finca 13.081, folio 174.

Tipo de tasación: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en León a 7 de julio de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario/a (ilegible).

6496

8.500 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Leoncio Domínguez Sánchez, Carmela Beltrán Ortega, José Luis Pérez Rodríguez, Sabina Pérez González, José María Ferrera Martínez, Emilia Beltrán Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142 0000 18 282 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuya apertura se realizará al comienzo de la subasta.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.-Vivienda de la planta primera, tipo H, portal número cuatro, finca número 24 del edificio en las calles de Quevedo, nueva apertura y Los Prados de Bembibre, sin número de gobierno. Dicha vivienda, con una superficie construida de ciento doce metros catorce decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas, y linda: al frente, orientación general del edificio, mirando desde la calle de nueva apertura, calle de nueva apertura; derecha, vivienda de la misma planta del portal número cinco designada como tipo F; izquierda, vivienda de la misma planta y portal, señalada como tipo G; y fondo, en vuelo, patio de la casa.

Tiene como anejos el garaje número veintiocho y el trastero número veintidós. Su cuota es de uno coma cincuenta y ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al folio 91, tomo 1343, libro 85, inscripción tercera, finca 9780.

Urbana.-Vivienda de la planta segunda, tipo H, portal número cuatro, finca número 26 del edificio en las calles de Quevedo, nueva apertura y Los Prados de Bembibre, sin número de gobierno. Dicha vivienda con una superficie construida de ciento doce metros catorce decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas y linda: al frente, orientación general del edificio, mirando desde la calle de nueva apertura, calle de nueva apertura; derecha, vivienda de la misma planta del portal número cinco designada como tipo F; izquierda, vivienda de la misma planta y portal, señalada como tipo G; y fondo, en vuelo, patio de la casa.

Tiene como anejos el garaje número veintinueve y el trastero número veintitrés. Su cuota es de uno coma cincuenta y ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al folio 98, del tomo 1343, libro 85, inscripción 5ª de la finca 9782.

Urbana.-Vivienda de la planta tercera, tipo G, portal número cuatro, finca número 27 del edificio en las calles de Quevedo, nueva apertura y Los Prados de Bembibre, sin número de gobierno. Dicha vivienda tiene una superficie construida de ciento doce metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas, y linda: al frente, orientación general del edificio, mirando desde la calle de nueva apertura, calle de nueva apertura; derecha, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo H; izquierda, misma planta del portal tres, señalada como tipo E, y fondo, en vuelo, patio de la casa.

Tiene como anejos el garaje número veintisiete y el trastero número veintiuno. Su cuota es de uno coma cincuenta y ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 100, del tomo 1343, libro 85, inscripción tercera de la finca 9783.

#### Tipo de subasta:

Finca registral 9.780, la cantidad de 6.920.000 pesetas.

Finca registral 9.782, la cantidad de 6.920.000 pesetas.

Finca registral 9.783, la cantidad de 6.940.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de junio de 2000.-El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.-El/La Secretario/a (ilegible).

5789

16.250 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24115 1 0102124/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 329/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De don Julio Fernández Rodríguez.

Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra doña Presencia Fernández Rodríguez, herederos de Plácido Fernández.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Rosario Palacios González.

En Ponferrada a 17 de julio de 2000.

Por turnado el anterior escrito de demanda, con sus copias y documentos que se acompañan, regístrese con las de su clase. Se tiene por personado y parte a la Procuradora señora Conde Álvarez, en nombre y representación de don Julio Fernández Rodríguez, en virtud de la escritura de poder que presenta y que se le devolverá una vez quede constancia suficiente en esta causa, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en la forma que la Ley determine.

Se admite a trámite la demanda formulada contra doña Presencia Fernández Rodríguez y los herederos de don Plácido Fernández, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio de menor cuantía. Emplácese al demandado en el domicilio que consta para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y la conteste con el apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Julio Fernández Rodríguez, Juan Alfonso Conde Álvarez, Presencia Fernández Rodríguez, herederos de Plácido Fernández.

Para el emplazamiento del demandado doña Presencia Fernández Rodríguez, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Puente de Domingo Flórez, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Plácido Fernández, procédase a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en este Juzgado para que en el plazo de diez días se personen en autos por medio de Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que de no realizarlo serán declarados en rebeldía sin hacerles más notificaciones ni citaciones que las que la ley determine.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

La Secretaria: Doña Rosario Palacios González.-El Magistrado Juez, don Luis Carlos Tejedor Muñoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de Plácido Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 17 de julio de 2000.-La Secretaria, Rosario Palacios González.

6760

7.750 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24115 1 0102047/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 289/2000.

Sobre otras materias.

De doña María Jesusa Sanjuán Fernández.

Procuradora doña Antolina Hernández Martínez.

Contra don Valeriano Oliveira Jovino.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### Edicto

#### Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 289/2000.

Emplazado: Valeriano Oliveira Jovino.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada a 7 de julio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

6761

3.750 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202356/1999.

Procedimiento: Cognición 503/1999.

Sobre cognición.

De don Rafael Campa Álvarez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Contra don Antonio López Granja.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio cognición número 503/1999, seguidos a instancia de don Rafael Campa Álvarez, con domicilio en avenida de América, número 36, 5º C, 24400 Ponferrada, contra don Antonio López Granja, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado expresado a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que es preceptiva la intervención de letrado, y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 17 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

6660

3.250 ptas.

\* \* \*

N.I.G.: 24115 1 0201317/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 275/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Sociedad Mercantil GMAC España, Sociedad Española de Financiación.

Procurador don Francisco Antonio González Fernández.

Contra doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de menor cuantía número 275/2000, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Sociedad Mercantil GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación, representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Jesusa Victoria Pereira Alfonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 7 de julio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

6554

3.875 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/2000, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de la Procuradora señora López Gavela, en nombre de la entidad Proyectos, Sistemas y Peritaciones, S.L., sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda en la planta segunda del portal número dos o segundo bloque, señalada como finca número 24 de la casa formada por tres bloques o portales números 1, 2 y 3, sitos en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la zona de ensanche al sitio de camino de Navaliegos, cuya descripción total del edificio consta en la inscripción extensa que se dirá. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de sesenta metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, despensa, pasillo de enlace y vestíbulo de entrada.

Linda: Frente, según se entra por el rellano de la escalera, con pared que le separa de ésta, patio de luces y vivienda número 23; derecha, pared que la separa de la vivienda número 22; izquierda, número que le separa de patio de luces y de vivienda número 26, y espalda, muro que le separa del terreno destinado a servidumbre. Esta vivienda tiene como anejo una de las carboneras existentes a la planta baja de su respectivo portal o bloque. Se le asigna una cuota de un entero y 25 centésimas por ciento en relación con la totalidad del edificio de que forma parte, compuesto por tres bloques o portales citados. El edificio total tiene los elementos comunes que se transcriben en la inscripción extensa que se dirá, y se registrá por lo dispuesto en el artículo 396 del C. Civil y lo establecido en la Ley de 21 de julio de 1960, así como por los pactos que se transcriben en dicha inscripción extensa y doy íntegramente reproducidos. Esta finca en virtud de división horizontal es parte de la inscrita en dominio bajo el número 19.113, obrante al folio 66 vuelto de este libro, e inscripción segunda, sobre la cual no existe gravamen alguno y tiene a su favor servidumbre de paso, luces y vistas en los términos expresados en dicha inscripción.

Finca registral número 19.137, al folio 128 vuelto del libro 169 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 916 del archivo.

En la actualidad dicha vivienda tiene la siguiente numeración, municipal: Vivienda situada en la segunda planta con la letra c) del edificio número 13 de la c) Batalla de Roncesvalles.

La vivienda anteriormente mencionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada a favor de don Abilio López Franco y su esposa doña Jesusa Fernández Simón, para su sociedad conyugal, por título de compra, según resulta de la inscripción segunda de la finca registral número 19.137, practicada con fecha 24 de mayo de 1968, en virtud de escritura otorgada el día 10 de abril de 1968 ante el Notario de Ponferrada don José Luis García Valcárcel, según inscripción 2ª de la finca citada al folio 128 del libro 169 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 916 del archivo, que es la última inscripción de dominio y se encuentra vigente en la actualidad.

Son propietarios colindantes objeto del expediente don Domingo Martínez Bayo, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, c) Batalla de Roncesvalles, número 13-2º B, registralmente vivienda número 23 del portal número 2 o bloque segundo, y don Alfredo Santín Digón, mayor de edad y vecino de Ponferrada, c) Batalla de Roncesvalles, número 13-2º D, registralmente vivienda número 26 del portal número dos o bloque segundo.

En dicho expediente se ha acordado tener por promovido dicho procedimiento, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado dar traslado del escrito al Ilmo. Ministerio Fiscal, a los efectos procedentes y citar al titular catastral, titular registral y colindantes de la finca objeto de expediente, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezca la finca, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico de mayor circulación de la provincia, todo ello a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario Judicial (ilegible).

6331

10.250 ptas.